

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN del Ámbito Científico Tecnológico de 3º y 4º Diversificación

La calificación de cada una de las evaluaciones en cada materia que forma el ámbito se obtendrá:

- 60 % Pruebas objetivas escritas y orales. Para que se realice la media entre pruebas escritas será necesario obtener una calificación mínima de 3 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas.
- 20% Trabajo diario, esfuerzo... (trabajos en clase y casa. La asistencia continuada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente se valorarán con un 5% de la nota). Orales.
- 10 % Actitud del alumno en clase (comportamiento, participación...)
- 10% Cuaderno (presentación, limpieza, esquemas de clase y ejercicios...)

Todas estas pruebas están encaminadas a comprobar el grado de adquisición de las competencias y la superación de los criterios de evaluación, por lo que el peso de cada uno, y de los diferentes instrumentos de evaluación, así como el porcentaje de contribución de cada competencia específica están expuestos en el desarrollo de la programación.

La calificación en cada una de las evaluaciones del ámbito se obtendrá como sigue:

- Si se han superado todas y cada una de las materias que forman el ámbito, aparecerá una única nota en el ámbito científico tecnológico cuyo valor será:
 - 50% Matemáticas.
 - 25% Física y Química.
 - 25% Biología y Geología.

Las Situaciones de Aprendizaje podrán ver modificadas su porcentaje (ya que interrelaciona los contenidos de las materias del ámbito), en función de la carga de contenidos de la actividad.

Dentro de las pruebas escritas se podrá penalizar 0,1 puntos por cada falta grave de ortografía y 0,1 por cada 4 tildes erróneas, hasta un máximo de un punto. La no entrega de tareas en fecha y forma, así como la reiteración de falta de material escolar serán penalizados.

Si un alumno no asiste a un examen, deberá presentar un justificante oficial donde se detalle el motivo de la ausencia. En tal caso, será examinado durante los diez primeros días lectivos después de su incorporación, una vez justificada documentalmente la falta. Sólo en casos excepcionales el profesor fijará un día y una hora diferente para hacer el examen a dicho alumno. Si la justificación de la ausencia no se valida o el alumno no desea realizar el examen el día que vuelve a clase o el día programado, la calificación de ese examen será un cero. Igualmente será calificado con un cero aquel alumno que, a la vuelta a clase, tras no asistir a un examen, no manifieste interés por hacerlo y transcurran tres días naturales sin recordárselo al profesor.

- En caso de no haberse superado alguna de las materias que conforman el ámbito la evaluación será calificada negativamente.

Criterios de calificación para la nota final.

La calificación final del curso en cada una de las materias se calculará como sigue:

- Si se han superado todas las evaluaciones, la nota final será la media aritmética de la calificación obtenida en cada evaluación. Se podrá sumar hasta un 10 % en caso de producirse una evolución positiva tanto en actitud como en aptitud.
- Si solamente se ha obtenido una calificación negativa en una evaluación de un 4, se podrá compensar siempre que la media aritmética resultante supere el 5 y se haya observado una evolución positiva tanto en actitud como en aptitud.

Recuperación

➤ Actividades de recuperación durante el curso.

A lo largo del curso, se guiará al alumno para que recupere los conocimientos evaluados negativamente en cada una de las diferentes materias del ACT, mediante ejercicios de refuerzo y pruebas de recuperación. Estas estarán relacionadas con los criterios de evaluación que no haya superado. Al inicio del segundo y tercer trimestre, así como al final de este último, se realizará una prueba de recuperación de la evaluación anterior garantizando así la adquisición de los saberes básicos.

➤ Actividades de recuperación de la totalidad de la materia o bien de alguna evaluación.

En el último mes lectivo del curso académico se establecerá una prueba de recuperación para los alumnos que:

- Tienen más de una evaluación no superada.
- Tienen una evaluación calificada negativamente y se vea adecuado por parte del profesor su recuperación.

➤ Prueba extraordinaria.

En caso de que el alumno no supere de forma satisfactoria el ámbito completo se le permitirá recuperar la o las materias suspensas de forma independiente según el procedimiento que se detalla a continuación:

Al terminar la 3ª evaluación, desde el departamento se proporcionará al alumno una amplia relación de ejercicios y cuestiones sobre cada materia del ACT no superada durante el curso que le permita reforzar conceptos y practicar. Desde ese día, y hasta la prueba extraordinaria (23 y 24 de junio) se repasarán los contenidos del curso, se corregirán los ejercicios propuestos con la finalidad de resolver dudas. En la prueba extraordinaria figurarán algunas de las cuestiones trabajadas en la relación de ejercicios proporcionada al alumno anteriormente mencionada.

Para superar el ámbito deberá obtener una nota superior a 5. Si tiene todo el ámbito la calificación se realizará de forma análoga a lo expuesto en el apartado de calificación final de curso.

Octubre de 2025